

BASES POR LAS QUE SE REGULA LA CONVOCATORIA DE BECAS Y AYUDAS ANUALES AL ESTUDIO PARA ESTUDIAR EN LA UNIVERSIDAD NEBRIJA EL CURSO _____

En virtud del Convenio de colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares y la Universidad Nebrija se realiza por parte de esta Universidad la presente convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 2018-2019 que se regirá por las siguientes bases:

Primera. OBJETO - El objeto de la presente convocatoria, es la concesión de 1 beca destinada a alumnos de nuevo ingreso, para cursar un Grado universitario y 1 beca para cursar un Programa Máster o Doctorado impartido por la Universidad Nebrija, así como la concesión de 10 ayudas anuales al estudio para cursar un Grado universitario y otras 10 ayudas para cursar un Programa Máster, quedando en todos los casos excluidos aquellos programas que pertenezcan a los Centros Adscritos y Asociados a la Universidad Nebrija.

Segunda. REQUISITOS - Podrán optar a estas becas y ayudas anuales al estudio las personas empadronadas en Hoyo de Manzanares que cumplan los siguientes requisitos:

Para la beca y las 10 ayudas anuales de Grado:

- Superar la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad en la convocatoria 2017-2018.
- Haber obtenido la calificación media de 7 o superior en 1º y 2º curso de Bachillerato y de 6.5 o superior en la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad o estudios equivalentes.
- Justificar que los ingresos familiares no superen los 20.000€ de media por cada miembro de la unidad familiar.

Para la beca y las 10 ayudas anuales de Postgrado:

- Justificar que los ingresos familiares no superen los 20.000€ de media por cada miembro de la unidad familiar.
- Cumplir los requisitos conforme a la legislación vigente para tener acceso a dichos estudios.

Tercera. DOTACIÓN DE LAS BECAS Y AYUDAS ANUALES - Las becas se convocan por un importe del 50% de los honorarios de docencia, excluidos los derechos de inscripción y matrícula en la carrera universitaria, programa máster, o doctorado, y del 15% en el caso de las ayudas anuales al estudio, en concepto de bonificación también de los costes asociados a la docencia (excluidos los conceptos de derechos de inscripción y matrícula).

Cuarta. RENOVACIÓN - La posterior renovación de las becas en los cursos sucesivos se realizará previa petición del estudiante siempre que acredite una nota media de 7 o superior en su expediente académico universitario, y estará sujeta a disponibilidad presupuestaria. En el caso de las ayudas anuales no hay posibilidad de renovación y serán disfrutadas únicamente

durante el curso 2018-2019.

Quinta. SELECCIÓN - En la adjudicación de las becas y ayudas anuales se atenderá, en primer lugar, a las calificaciones académicas y otros méritos aportados por los candidatos en su enseñanza secundaria o universitaria y, en segundo lugar, a las circunstancias económicas familiares. Las becas se otorgarán por tanto a los candidatos que mayores calificaciones medias posean y, en caso de coincidencia, a los que aporten unos menores ingresos económicos de la unidad familiar.

Sexta. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD - Para solicitar la beca o las ayudas anuales para cursar un Grado universitario, los interesados deberán remitir, el formulario de solicitud de beca acompañado de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Hoyo de Manzanares.
- Calificaciones obtenidas en Bachillerato.
- Tarjeta de la Prueba de Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad.
- Documento justificativo de ingresos no superiores a 20.000 € de media por cada miembro de la unidad familiar

Para solicitar la beca o las ayudas anuales para cursar un programa Máster o Doctorado los interesados deberán remitir, el formulario de solicitud de beca acompañado de la siguiente documentación:

- Documento Nacional de Identidad del solicitante.
- Certificado de empadronamiento en el municipio de Hoyo de Manzanares.
- Documentación justificativa de ingresos no superiores a 20.000€ de media por cada miembro de la unidad familiar.
- Titulación académica que acredite estudios superiores.

Para solicitar ambas becas y ayudas anuales el expediente de solicitud de beca deberá remitirse a:

Universidad Nebrija
Sección de becas y ayudas
Campus de la Berzosa s/n - 28240
Hoyo de Manzanares (Madrid)
infobecas@nebrija.es

Séptima. COMISIÓN DE ESTUDIO Y ADJUDICACIÓN - La Comisión creada para el estudio de las solicitudes y el otorgamiento de la beca, estará integrada por representantes de la Universidad y de la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares.

Dicha Comisión formulará una propuesta de adjudicación de las becas y ayudas anuales al estudio, pudiendo nombrar los suplentes que considere oportunos, con establecimiento previo de un orden de prelación, pudiendo acceder éstos al disfrute de la beca en el caso de existir alguna renuncia o incompatibilidad con estas bases por parte de los titulares.

Octava. FALLO DE LA COMISIÓN - La Comisión podrá declarar desierta la convocatoria si estima que los candidatos no reúnen los méritos suficientes necesarios para la concesión de la beca. El fallo de la Comisión será inapelable.

Novena. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL -

De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos europeo, se informa de que los datos de carácter personal serán tratados por UNIVERSITAS NEBRISSENSIS, S.A. (la Universidad) con domicilio en el Campus de La Berzosa, 28240 Hoyo de Manzanares (Madrid), y con teléfono: 91 452 11 00 y e-mail: lopd@nebrija.es

Los datos personales se utilizarán para gestionar su inscripción y participación en el programa de convocatoria de becas y ayudas al estudio para estudiar en la Universidad Nebrija, conforme a lo indicado en las Bases. La participación en la presente convocatoria implica su autorización para que se realicen, en su caso, fotografías y vídeos de los beneficiarios de las becas y ayudas con la finalidad de promocionar la Convocatoria mediante la publicación de los mismos en redes sociales, revistas de la Universidad y cualquier otro medio de comunicación análogo. El tratamiento de sus datos, incluida su imagen, es necesario para el desarrollo y ejecución de la presente Convocatoria, siendo esta la base de dicho tratamiento, por lo que es obligatorio que facilite sus datos personales, siendo imposible la participación en caso contrario. Los datos serán conservados hasta la finalización del programa de becas y ayudas, si bien podrán ser conservados de manera indefinida a efecto de históricos, salvo que medie oposición en el e-mail indicado anteriormente.

Asimismo se le informa de que sus datos serán cedidos al Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares a efectos de realizar las labores propias de la Comisión, esto es, llevar a cabo el estudio de las solicitudes presentadas y formular propuesta de adjudicación de las becas y ayudas al estudio. Así mismo, sus datos serán tratados por el Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares con la finalidad de gestionar el acto de entrega de las becas concedidas.

Asimismo, si el solicitante no se opone mediante remisión de correo electrónico a la dirección lopd@nebrija.com, autoriza a que sus datos puedan ser utilizados para el envío de comunicaciones comerciales por medios electrónicos, de los servicios, ofertas, eventos y actividades de carácter académico ofrecidos por la propia Universidad. Los datos se tratarán sobre la base de su consentimiento, no siendo obligatorio facilitarlos para esta finalidad. En este caso, el interesado podrá retirar el consentimiento para el tratamiento de sus datos en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Para esta finalidad, los datos serán conservados de manera indefinida, salvo que el interesado se oponga al e-mail de la Universidad.

Los interesados tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, así como a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo y a su portabilidad. Ante cualquier eventual vulneración de sus derechos, se puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En caso de que el interesado decida facilitar los datos personales de terceras personas, aquel se compromete, bajo su exclusiva responsabilidad, a haber obtenido previamente su consentimiento para que sus datos sean tratados por la Universidad, debiendo haberlas informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del Reglamento General de Protección de Datos.



Décima. ACEPTACIÓN DE LAS BASES - La participación en esta convocatoria implica la aceptación total de sus bases a raíz de la cumplimentación del formulario de solicitud de beca de la Universidad Nebrija dentro de los Acuerdos Centros de Secundaria y Ayuntamientos y aporte certificado de empadronamiento en Hoyo de Manzanares.